CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001196

DAEM

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 9 JUN. 2023

VISTOS:

El Dictamen de Contraloría General de la República, FOLIO Nº E344200/2023, que dispone la reincorporación de la funcionaria doña **CINDY RAFAELA ARAYA SILVA,** cédula nacional de identidad **Nº17.661.510-9,** Decreto Exento N°202/163/2023, que aprueba el "Plan de Mejoramiento Educativo", el Dictamen Nº22766 del 2016 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Contraloría General de la República, FOLIO Nº E344200/2023, que informa a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a propósito de la denuncia realizada por la funcionaria individualizada en los vistos, que la decisión adoptada por esta entidad edilicia de no renovar la contrata de la recurrente no se habría ajustado a derecho, por lo se debe proceder a prorrogar su contratación en los mismos términos de su última designación.

El Dictamen de Contraloría General de la República N°044991N17 de fecha 29 de diciembre de 2017, hace mención a lo siguiente "corresponde efectuar el pago íntegro de sus remuneraciones por el tiempo durante el cual estuvo alejada de sus labores, considerando que en parte de dicho periodo se habría desempeñado en otro municipio percibiendo rentas".

Por ello, y en concordancia con el criterio contenido en el dictamen N° 63.920, de 2016, de este origen, a la mencionada servidora le asiste el derecho a que se le entere las diferencias entre las remuneraciones obtenidas por su desempeño fuera del establecimiento y la Municipalidad y las remuneraciones que le hubiera correspondido percibir de haber continuado con su cargo a contrata".

DECRETO:

1.-Reincorpórese a doña **CINDY RAFAELA ARAYA SILVA,** cédula nacional de identidad **Nº** [redacted], a la dotación docente del Establecimiento Escuela D-271 "Los Cerrillos" dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cerrillos, a contar del 17/05/2023.

2.- Páguese a la funcionaria doña CINDY RAFAELA ARAYA SILVA, cédula nacional de identidad Nº17.661.510-9, la remuneración a contar de la fecha de reingreso según corresponda y descuéntese los montos de acuerdo a lo que la Ley indica, además tener presente que los pagos adeudados serán afectos a descuentos si así se estima pertinente conforme a lo dispuesto en la Ley que aplica y los respaldos correspondientes.

3.- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEOGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/CMR/EGG/gnp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL